

VISTO:

Las necesidades de reestructuración del organigrama funcional del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la conveniencia de adecuar las funciones de la Dirección de Nivel Superior a los requerimientos actuales en materia de formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

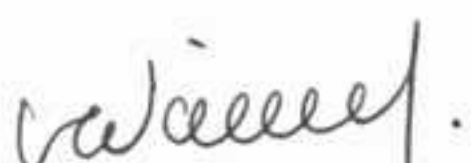
- ARTICULO 1.- SUPRIMESE, en el organigrama funcional parcial aprobado por Resolución n° 281/86, la Dirección de Nivel Superior.-
- ARTICULO 2.- CREASE, a partir del 14 de marzo de 1988, e incorpórase al citado organigrama, la DIRECCION DE FORMACION, CAPACITACION, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE, de carácter docente, con jerarquía de Dirección de Nivel.-
- ARTICULO 3.- ENCOMIENDASE a la Dirección General de Planeamiento Educación de terminar, en un plazo no mayor de treinta días, las funciones correspondientes a la Dirección creada por la presente resolución.-
- ARTICULO 4.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°
JFCH/CAE.

789



JUAN JOSE ROCCA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



LIC. MARIA F. MARTINEZ VIADEMONTÉ
DIRECTORA GRAL. DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
A CARGO SECRETARIA GENERAL